



# Becas de LIBROS

## Listas provisionales de admitidos y excluidos

Los listados son consultables en el propio Centro e INDIVIDUALMENTE en Internet (opción recomendada) en la siguiente página Web:

[http://www.madrid.org/dat\\_capital/tematico/t\\_impresos\\_ayudaslibros.htm#provisionales](http://www.madrid.org/dat_capital/tematico/t_impresos_ayudaslibros.htm#provisionales)

### ¿Qué comprobar?

- En general, se debe comprobar si el alumno (o alumnos) figura en la relación de admitidos en la modalidad solicitada: MEC, VÍCTIMA DEL TERRORISMO, FAMILIA NUMEROSA o CONVOCATORIA GENERAL.

### ¿Cómo reclamar?

1. En el caso de figurar como EXCLUIDO, se deberá atender a las causas de la exclusión y presentar una solicitud "MODELO DE SUBSANACIÓN" aportando, en su caso, la documentación necesaria.
2. Lugar: La reclamación se presentará preferentemente en la SECRETARÍA del Colegio Santa María del Pilar, donde se solicitó la beca.
3. El impreso "MODELO DE SUBSANACIÓN" se puede obtener de Internet o bien recogerlo en la propia Secretaría.
4. Plazo: **del 4 al 14 de junio, ambos inclusive.**

### Observaciones sobre la posible concesión de la beca:

- El hecho de figurar en la LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS no implica que la beca esté concedida, tan sólo que el EXPEDIENTE ES CORRECTO.
- En las modalidades de FAMILIA NUMEROSA y GENERAL, si el número de solicitudes fuera superior a la dotación respectiva, se establecerá un umbral de renta a partir del cual no se podrá conceder la ayuda.

Madrid, 4/junio/2008